

Datos Generales

Gaceta N°:	6478
Fecha de la Gaceta:	27/12/1932
Norma:	LEY
Número de Norma:	37
Fecha de la Norma:	23/12/1932
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA Y SE RESTABLECE LA VIGENCIA DE UNA DISPOSICION.
Comentario:	En la presente Ley, se aprueba la apertura de un crédito adicional al Presupuesto de Gastos, imputable al Departamento de Gobierno y Justicia, y se restablece la vigencia del Artículo 1º de la Ley 17 de 1914 (gastos de representación de los Diputados). TEMAS RELACIONADOS: DIPUTADOS, LEY, PRESUPUESTO DE GASTOS, ASAMBLEA NACIONAL, CREDITOS ADICIONALES, DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, GASTOS DE REPRESENTACION.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CREDITOS ADICIONALES
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIPUTADOS
GASTOS DE REPRESENTACION
LEY
PRESUPUESTO DE GASTOS

Referencias

LEY 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 37						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	17	16/11/1914	2150	02/12/1914	RESTABLECE PARCIALMENTE	Esta norma restablece la vigencia del Artículo 1º de la Ley 17 de 1914.
-----	----	------------	------	------------	-------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
